

TEMUCO 22 SET. 2016

RESOLUCION EXENTA 5719

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, D.U. N°314 de 2010 y Resolución Exenta N°2834 de 2006.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, se propone dentro de sus líneas estratégicas de desarrollo el fomento a la constitución de grupos de investigación de alta productividad que se articulen en torno a Centros de Excelencia, Centros de Investigación y Observatorios que potencien la producción de conocimiento pertinente y relevante para el desarrollo de la región y el país.

2.- Que por Resolución Interna de Facultad, N° 14 de 2012 se crea el Centro de Investigación en Psicología Económica y Consumo. El Centro destaca el trabajo interdisciplinario necesario para el abordaje de las relaciones entre la psicología, la economía, los estudios en torno al consumo y las dinámicas productivas y también como una característica particular del equipo que lo compone. Ello implica congregarse no sólo a investigadores de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, que es su grupo mayoritario, sino también a académicos de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias Jurídicas y Empresariales con afinidad con la temática. Por lo tanto, si bien las investigaciones se abordan desde diferentes disciplinas tales como la Psicología, Sociología, Economía, Comunicación, Historia y Marketing Agroalimentario, entre otras, se asume que el trabajo interdisciplinario es un requisito fundamental para el abordaje de los complejos problemas asociados a la comprensión del comportamiento económico individual, colectivo y organizacional y el impacto del modelo económico en la población latinoamericana.

3.- El D.U. N° 655 de 2001 que crea los Centros de Excelencia dependiente de Facultades y la resolución exenta 001 de 2012.

4.- La **proposición de crear** el Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo (CEPEC), adscrito a la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, el cual está conformado por académicos de los departamentos de Psicología, Lenguas, Literatura y Comunicación, Ciencias Sociales, Producción Agropecuaria y Administración y Economía.

5.- El acuerdo de la Junta Directiva en sesión ordinaria N°276 de fecha 18 de agosto de 2016, previo informe favorable del Consejo Académico de sesión ordinaria N°209 de fecha 14 de julio de 2016, que aprobó la propuesta del Sr. Rector, de crear el **Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo (CEPEC)** y su Reglamento de funcionamiento.

RESUELVO

1°) **CREARSE** en la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de La Frontera el **Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo (CEPEC)**

2°) **APRUEBASE** el Reglamento Interno de funcionamiento del **Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo (CEPEC)**

Título I: De la definición del Centro

Artículo 1. El Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo (CEPEC) es una unidad interdisciplinaria dependiente de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades que tiene por misión el generar conocimiento científico pertinente, responsable y transferible que sustente la comprensión de las lógicas y dinámicas del comportamiento económico y financiero en diferentes contextos, considerándolo en

sus manifestaciones individuales, grupales y colectivas y en sus componentes interactivos, simbólicos y estructurales. Además, se propone contribuir a la formación de capital humano avanzado y participar de redes de colaboración nacional e internacional. El Centro se organiza con una estructura flexible, pero jerárquica, aglutinando líneas de investigación en su ámbito temático y generando recursos propios para su funcionamiento. Como soporte valórico del Centro destacan la rigurosidad, integridad y ética de la producción científica, responsabilidad social, valoración por la diversidad y el trabajo interdisciplinario en un ambiente de convivencia de lealtad y cooperación.

El Centro de Excelencia de Psicología Económica y del Consumo estará adscrito a la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades y se vinculará a través de sus investigadores asociados con las Facultades de Ciencias Jurídicas y Empresariales, y de Ciencias Agropecuarias y Forestales, las cuales tendrán representantes en el Consejo Asesor.

Artículo 2 : La visión del Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo es posicionarse a nivel nacional e internacional como un centro de productividad científica de excelencia en el ámbito de la psicología económica y del consumo, mediante la generación de conocimiento relevante, pertinente y transferible que contribuya al diseño de políticas públicas y a la generación de intervenciones a nivel público y privado para promover conductas económicas y de consumo responsables que aporten a la preservación del medio ambiente y mejoren la calidad de vida de personas y colectivos

Título 2: De las Funciones del CEPEC

Artículo 3: La función prioritaria del Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo es el desarrollo de investigación básica y aplicada relacionada con la psicología económica y del consumo para aportar a la comprensión de las lógicas y dinámicas del comportamiento económico en diferentes contextos y las variables sociales y culturales que caracterizan a los sistemas económicos actuales.

Son funciones específicas del Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo:

- a) Encauzar y apoyar los esfuerzos de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades y en la generación de proyectos interdisciplinarios en el ámbito de la psicología económica y del consumo para formular programas de investigación asociados a las líneas del centro y que incorporen a académicos y estudiantes de pre y postgrado.
- b) Apoyar el desarrollo específicos de la docencia de pregrado y postgrado en el ámbito de la relación entre la economía y el comportamiento individual y colectivo. A nivel de postgrado, dicha colaboración se orienta especialmente al programa de Doctorado en Psicología, Doctorado en Ciencias Sociales y programas de Magister en Ciencias de la Comunicación, Magister en Psicología y Magister en Ciencias Sociales Aplicadas. En pregrado, en el Bachillerato de Ciencias Sociales y carreras de Psicología, Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica y otras carreras de pregrado que lo requieran. c) Mejorar la atención y los servicios orientados a los estudiantes de pregrado, a través de la incorporación de estudiantes a las actividades de investigación y desarrollo del centro, el asesoramiento de tesis y la participación en cursos de Formación General que se orienten a la Alfabetización Económica y Financiera, Consumo Responsable y ciudadanía.
- d) Desarrollar actividades de formación continua, difusión, extensión académica, consultoría, asistencia técnica y transferencia tecnológica a organismos públicos y privados en el ámbito de la comprensión del comportamiento económico individual, colectivo y organizacional.
- e) Establecer vínculos de colaboración con la comunidad académica nacional e internacional, especialmente con Centros de Investigación de alto nivel.

Título 3: De las líneas de Investigación:

Artículo 4: Las principales líneas de investigación Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo, son:

- a.- **Educación Económica y Financiera y Comportamiento del Consumidor :** Esta línea se orienta al desarrollo de modelos teóricos y de intervención en los procesos cognoscitivos, afectivos y comportamentales relacionados con la comprensión de la economía y del comportamiento del consumidor en diferentes segmentos etáreos, y los determinantes sociales y culturales implicados en las prácticas de socialización económica a nivel de la familia, escuela y medios de comunicación de masas. Estudia además las variables personales, sociales y culturales que determinan la toma de decisiones de consumo tanto a nivel individual como familiar, actitud y comportamientos de ahorro y endeudamiento, consumo impulsivo y patológico y la relación entre el consumo y la calidad de vida en diferentes segmentos de la población. Como productos de transferencia analiza y prueba la eficiencia e impacto de diferentes estrategias para promover la alfabetización económica y financiera en el ámbito escolar y comunitario y el desarrollo de modelos teóricos y dispositivos didácticos en este ámbito. Otra temática emergente que se adscribe a la línea son los estudios de personalidad de marca de instituciones educativas y su relación con sus usuarios-clientes.
- b.- **Medios, Mediaciones y Consumo:** Sus propósitos son generar conocimiento sobre el impacto de los medios de comunicación en el comportamiento de consumo, comprender la estructura económica y



GUSTAVO BECERRA AREVALO
CONTRALOR SUBROGANTE
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

política de los medios de comunicación y las industrias culturales, identificar los procesos de mediación simbólica presentes especialmente en la publicidad, en tanto estrategias psicológicas con fines políticos.

- c.- **Comportamiento del Consumidor de alimentos y Satisfacción Vital:** Se centra en el estudio de las variables personales, sociales y culturales que determinan la toma de decisiones de consumo de alimentos tanto a nivel individual como familiar, y su relación con el bienestar subjetivo, tanto en forma global como en el dominio de la alimentación. Se incorpora además el desarrollo de modelos teóricos, de intervención y de asistencia técnica a nivel de la educación para el consumo saludable. Se contemplan como temáticas la personalidad del consumidor, motivos de consumo, comportamiento de compra normal y patológico, percepción de los estímulos comerciales, formación y modificación de las preferencias hacia productos y marcas, toma de decisiones de consumo y aceptación de innovaciones y nuevos productos, entre otros aspectos.
- d.- **Sustentabilidad, bienestar y comportamiento ecológico responsable:** Se centra en el análisis de la relación entre los sistemas sociales y los sistemas naturales en el contexto de la crisis ecológica mundial. Este fenómeno obliga a reflexionar críticamente sobre el modelo de desarrollo de la sociedad y a profundizar en la búsqueda de alternativas sustentables. Dentro de esta línea de investigación entran estudios relacionados con el bienestar, la calidad de vida y el comportamiento ecológico responsable, la producción limpia y los emprendimientos sociales y ecológicos.
- e.- **Comportamiento Microempresarial y Desarrollo Local:** Orientada al estudio del comportamiento económico, bajo un contexto individual y colectivo, de los actores locales microempresariales. Específicamente se estudian las motivaciones, actitudes y toma de decisiones económicas que explican sus procesos de consumo, racionalidades económicas, ahorro y endeudamiento; y el impacto de dicho comportamiento en cuatro niveles de análisis: nivel emprendedor (microempresario), nivel empresarial (microempresa), nivel familiar (hogar del microempresario) y nivel económico local (Región). Todo lo anterior enmarcado en un contexto de Desarrollo Humano Local.

Título 4: De la Estructura Organizacional del Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo

Artículo 5: El Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo contara con una estructura flexible, pero jerárquica, que genera recursos propios para su funcionamiento y con grupos de científicos trabajando en áreas de investigación comunes al área temática.

En su estructura se considera la existencia de un Director, un Comité Ejecutivo, un Consejo Asesor, y de Coordinadores de Línea.

Artículo 6: El Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo será dirigido por un Director (a) que tendrá la calidad de académico de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades perteneciente a las dos más altas jerarquías (Asociado o Titular) con productividad establecida en investigación, reconocimiento en el medio científico y académico y con alta capacidad para liderar y organizar equipos de trabajo así como establecer relaciones con instancias internas y externas que apoyen la labor del Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo. Será nombrado por el Rector a propuesta del Decano con acuerdo del Consejo de Facultad y se mantendrá en su cargo mientras cuente con la confianza del Rector.

Serán funciones específicas del Director(a):

- a.- Representar al Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo dentro y fuera de la universidad de acuerdo a las prerrogativas que le otorgue la normativa universitaria vigente.
- b.- Gestionar, en representación del Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo, y proponer al Decano, convenios de colaboración y alianzas estratégicas, proyectos y programas de investigación y asesorías en el ámbito de competencias del Centro.
Elaborar y proponer al Decano(a) de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, la firma de convenios con instituciones que resulten relevantes para el desarrollo del Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo.
- c.- Aprobar, previo informe de los coordinadores de línea, el ingreso de nuevos investigadores, la incorporación de estudiantes de postgrado y postdoctorado y los proyectos de pasantías de investigadores de instituciones asociadas al Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo.
- d.- Administrar los bienes, recursos financieros y personal adscrito al Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo.
- e.- Elaborar el plan de desarrollo estratégico del Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo.
- f.- Proponer el presupuesto anual del Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo.
- g.- Proponer anualmente un plan de captación y generación de ingresos económicos para el Centro.
- h.- Elaborar la memoria anual y cuenta pública y presentarla ante el Consejo de Facultad con la aprobación previa del Consejo Asesor.

Artículo 7 : El Comité Ejecutivo estará Integrado por los Coordinadores de Líneas. El Comité Ejecutivo será convocado periódicamente por el Director del Centro, quien lo presidirá, y sus funciones serán:



GUSTAVO BECERRA AREVALO
CONTRALOR SUBROGANTE
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

- a.- Apoyar al Director en relación al ingreso de nuevos investigadores al Centro.
- b.- Apoyar al Director en relación al ingreso de nuevas líneas de investigación al Centro
- c.- Apoyar al Director en la estructura presupuestaria de los proyectos.
- d.- Sugerir modificaciones al reglamento interno de funcionamiento.

Artículo 8 : El Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo contará con un Consejo Asesor integrado por dos académicos designados por el Decano(a) de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades; dos académicos designados por el Consejo de Facultad; un investigador invitado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales; un investigador invitado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales; dos invitados expertos del medio externo vinculados a temas pertinentes al Centro, y el Director(a) del Centro, quién lo presidirá.

Deberá sesionar ordinariamente en forma semestral y en forma extraordinaria a petición del Director(a) o del Decano(a) de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades.

Serán funciones específicas del Consejo:

- a.- Proponer la política de desarrollo del Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo.
- b.- Supervisar la ejecución y cumplimiento de los proyectos implementados por el Centro.
- c.- Conocer y establecer observaciones si fuera pertinente, al presupuesto anual del Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo.
- d.- Aprobar la memoria anual en forma previa su presentación ante el Consejo de Facultad.
- e.- Sugerir modificaciones al reglamento interno si fuese pertinente.

Artículo 9: Los Coordinadores de Línea son los encargados de desarrollar las diferentes líneas de investigación propuestas en la misión del Centro de Excelencia. Sus funciones son:

- a.- Participar del Comité Ejecutivo.
- b.- Coordinar y supervisar la ejecución de proyectos específicos asociados a su línea.
- c.- Apoyar al Director en la captación, elaboración y gestión de proyectos asociados a su línea.
- d.- Velar por la formación de investigadores jóvenes asociados a su línea.
- e.- Elaborar el plan de desarrollo estratégico de su línea para incorporarlo al Plan de Desarrollo Estratégico del CEPEC.
- f.- Proponer a la Dirección del Centro, el ingreso de nuevos investigadores asociados a su línea.

Título 5: De la Evaluación y Seguimiento

Artículo 10: El Director del Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo deberá presentar anualmente una memoria pública ante el Consejo de Facultad sobre las actividades realizadas y los logros obtenidos en función del Plan Estratégico elaborado por el Centro.

Título 6: Del Financiamiento del Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo

Artículo 11: El financiamiento del Centro provendrá de las siguientes fuentes:

- a) Del presupuesto de la Universidad, que financiará los gastos básicos de administración para un adecuado funcionamiento del Centro, de acuerdo al D.U. 655 de 2001 por un monto de 140.38 UTM anuales La administración de estos recursos será distribuida por el Director(a) del Centro en consulta con el Consejo Asesor.
- b) De los proyectos externos e internos, actividades de pos título y postgrado, prestaciones de servicios, u otras afines con los objetivos del centro, que además de cubrir los gastos propios de la actividad, deberán dejar un excedente para el financiamiento del CEPEC, conforme a la reglamentación interna del Centro o de la Universidad.
- c) De donaciones de empresas y particulares conforme a la Ley 18.661, para lo cual el Director deberá realizar una labor de gestión permanente debidamente controlada por el Consejo Asesor.
- d) Fondos concursables para investigación y/o desarrollo

Título 7: De la Infraestructura y equipamiento del Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo

Artículo 12: El Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo cuenta con los espacios físicos básicos provistos por la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades y tiene acceso a los espacios generales provistos por la Universidad para el desarrollo de la Investigación y el Postgrado. Además el Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo es uno de los Centros que se encuentra asociado al Núcleo en Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad

Los equipos y software obtenidos en proyectos de investigación con el patrocinio del Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo quedarán en comodato de acuerdo a las normas respectivas de la Universidad de La Frontera. Estos equipos o software serán de responsabilidad del investigador responsable o coinvestigador según se haya definido en el respectivo proyecto de investigación.



GUSTAVO BECERRA AREVALO
CONTRALOR SUBROGANTE
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

Título 8: De los Recursos Humanos

Artículo 13: El Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo contará con personal académico y administrativo. El cuerpo académico estará conformado por académicos adscritos a la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades y con investigadores asociados de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Empresariales y de Ciencias Agropecuarias y Forestales, las cuales tendrán representantes invitados en el Consejo Asesor.

Artículo 14: Todo el personal académico tendrá dedicación horaria al Centro mediante una Comisión de Servicios desde los Departamentos de origen y de acuerdo al tiempo que según su grado académico debe destinar a las actividades de investigación y docencia de postgrado, debiendo contar previamente con la autorización de los respectivos Directores de Departamento para la asignación de estas funciones.

Tanto para la difusión de las actividades realizadas por los miembros del Centro como para la productividad asociada a los proyectos, se deberá indicar al Departamento de origen y la participación del Centro como coordinador, gestor y/o soporte de la actividad difundida.

Artículo 15: Serán investigadores asociados permanentes quienes se encuentren vinculados a las líneas de investigación definidas prioritariamente por el Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo y que estén realizando o preparando un proyecto de investigación adscrito a fondos concursables internos y externos. Los investigadores asociados permanentes podrán ser académicos de la Universidad de La Frontera y académicos adscritos a otras universidades y centros de investigación nacionales o extranjeros con los que el CEPEC haya establecido convenios de colaboración.

Se considerarán como investigadores asociados temporales a los estudiantes de postgrado (especialmente de Programas de Doctorado) que se encuentren realizando su tesis bajo la dirección de investigadores del Centro, y a los investigadores realizando Programas de Postdoctorado en el Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo. Para adquirir esta categoría, deberán ser presentados por un investigador asociado permanente del Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo y comprometerse a desarrollar sus proyectos o programas de investigación bajo la normativa de funcionamiento del Centro.

Los estudiantes de pregrado, se incorporarán a las actividades de investigación del Centro como parte del Semillero de Investigadores y después de haber cumplidos los requisitos de ingreso que este señala. También podrán ser incorporados a petición de un investigador permanente quién actuará como su tutor y supervisará el desarrollo de su programa de investigación específico.

Artículo 16: Los investigadores que se incorporen al Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo deberán hacerlo en algunas de las siguiente líneas troncales

- a.- Educación Económica y Financiera y Comportamiento del Consumidor
- b.- Medios, Mediaciones y Consumo
- c.- Comportamiento del Consumidor de alimentos y Satisfacción Vital
- d.- Conducta ecológica responsable, Sustentabilidad y Participación ciudadana
- e.- Comportamiento Microempresarial y Desarrollo Local
- f.- Sustentabilidad y Bienestar

Cada línea contará con un investigador responsable que actuará como coordinador de las actividades de la línea y potenciará el trabajo en equipo de sus investigadores asociados.

Para la generación de una nueva línea de investigación, el investigador responsable deberá enviar una solicitud escrita junto al proyecto correspondiente al Director del Centro, para su aprobación.

Artículo 17: El Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo contará además con una secretaria permanente cuya función será la colaboración directa con la dirección del Centro, con sus actividades e investigadores para el logro del plan de trabajo. En adición a lo anterior podrá contar con personal técnico de carácter temporal, contratado con fondos de proyectos y a petición de sus respectivos responsables y su contrato se regulará de acuerdo a la normativa vigente en la universidad.

Artículo 18: Para todos los efectos de funcionamiento y administración, el Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo, se regirá por lo establecido en el DU 655 de 2001 y RES.EX. 001 de 2012 o el texto que lo reemplace, modifique o complemente.

3º) **MODIFICASE** el D.U. 357 de 1985 y modificaciones posteriores, que aprobó la Estructura de las Facultades de la Universidad de La Frontera, en la forma que indica:



GUSTAVO BECERRA AREVALO
CONTRALOR SUBROGANTE
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

- Agregase la siguiente letra e) en el artículo 4, párrafo 3° referido a la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, el siguiente Centro de Excelencia:

“e) Centro de Excelencia en Psicología Económica y del Consumo (CEPEC)”


 PLINIO DURAN GARCIA
 SECRETARIO GENERAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE


 RUBEN LEAL RIQUELME
 RECTOR SUBROGANTE

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contraloría Universitaria	
TOMA DE RAZON INTERNA	
Recepción Legalidad	26 SET. 2016
Recep. Contralor Interno	26 SET. 2016
Fecha Razón	26 SET. 2016
Firma	

- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Invest. y Postgrado
- Vicerrectoría Adm. y Fzas
- Decano Fac. Educación Cs. Sociales y Humanidades
- Vicedecano Fac. Educación Cs. Sociales y Humanidades
- Secretario Fac. Educación Cs. Sociales y Humanidades
- Dirección de Postgrado
- Direcc. Postgrado e Investig. Fac. Educación Cs. Sociales y Humanidades
- Oficina de Inventario

GUSTAVO BECERRA AREVALO
 CONTRALOR SUBROGANTE
 UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA